

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01001.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado el 15 de julio pasado por el Dr. Luis Fernando Mendoza Prieto, quien actúa en el presente asunto en calidad de Curador Ad – Litem del extremo demandado, el Despacho,

DISPONE:

El título de depósito judicial consignado para el presente proceso por parte de la entidad demandante en cuantía de \$200.000.00 Mda. Legal por concepto de gastos de curaduría, entréguesele al Dr. LUIS FERNANDO MENDOZA PRIETO, de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 18 de mayo pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Dichos dineros deberán consignarse a favor del Curador Ad – Litem a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros que se relaciona en el escrito adosado a folio preliminar del cartulario, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 15 de julio pasado.-

Para tal efecto por secretaría librese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 132, hoy 04 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52865484500bd36c4f60596c9ef917ab34445eadfc737f5768f28fc523d2bbf5

Documento generado en 03/08/2021 09:47:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>